fondec

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	21/07/2022
Entidad	Fondo Nacional de la Cultura y las Artes - FONDEC		
Unidad Compradora (Código SICP)	1306		
ID del Llamado:	408.088	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisición de Tintas y Toner			
Proveedor:	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	**RUC:**	80014633-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de Lote	N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M	MARCA	PROCEDENCIA	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cartucho 61 negro	Unidad	Multigraph	China	Unidad	5	94.000	470.000
1	2	Cartucho 61 color	Unidad	Multigraph	China	Unidad	5	100.000	500.000
1	3	Cartucho 122 negro	Unidad	Multigraph	China	Unidad	7	94.000	658.000
1	4	Cartucho 122 color	Unidad	Multigraph	China	Unidad	7	100.000	700.000
1	5	Cartucho 60 negro	Unidad	Multigraph	China	Unidad	15	84.000	1.260.000
1	6	Cartucho 60 color	Unidad	Multigraph	China	Unidad	15	92.000	1.380.000
1	7	Cartucho 662 negro	Unidad	Multigraph	China	Unidad	5	94.000	470.000
1	8	Cartucho 662 color	Unidad	Multigraph	China	Unidad	5	100.000	500.000
2	1	Tinta color negro	Unidad	KORA	China	Unidad	5	35.000	175.000
2	2	Tinta color celeste	Unidad	KORA	China	Unidad	5	30.000	150.000
2	3	Tinta color amarillo	Unidad	KORA	China	Unidad	5	30.000	150.000
2	4	Tinta color magenta	Unidad	KORA	China	Unidad	5	30.000	150.000
3	1	Toner color negro	Unidad	Multigraph	China	Unidad	5	93.000	465.000
						TOTAL			7.028.000

SON GUARANÍES Siete millones veintiocho mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde**: la firma de la orden de compra	**Hasta**: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días corridos a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: 25 de Mayo 972 casi EEUU

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE DTICS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total adjudicado.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	342	10	1	99	7.028.000
							Total:		7.028.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-100

21/07/2022

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Mtr. Enrique Escobar
Director Ejecutivo
FONDEC